

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – FACULTAD DE MEDICINA
INVITACIÓN A COTIZAR 1000904018-2022**

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Se requiere la compra de souvenirs grabados con el logo de la Universidad de Antioquia, para obsequiar a los invitados especiales nacionales e internacionales que participan en diferentes eventos académicos de la Facultad de Medicina.

ITEM	PRESENTACION	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Pin fotograbado	Pin escudo fotograbado. Fondo blanco gota con motivo UdeA	300
2	Libreta ilustraciones	Libreta ilustraciones UdeA pequeña	6
3	Mug	Mug ilustraciones UdeA	6
4	Carpeta craft	Carpeta craft UdeA	100

2. ALCANCE DEL OBJETO:

La Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia, como institución pública de educación superior, está comprometida con el desarrollo social de la región mediante la conservación, transmisión, creación y aplicación del conocimiento en salud, expresando su experiencia formativa e imprimiendo su identidad, la cual la hace un espacio donde diferentes actores participan activamente, por ende, en el relacionamiento estratégico la Facultad de Medicina con invitados nacionales e internacionales mediante eventos, reuniones, y capacitaciones académicas e interactivas buscan afianzar los lazos de comunicación y aportar al posicionamiento de la imagen institucional en el país y en el exterior. Para la Facultad de Medicina es importante fortalecer la innovación y la competitividad regional, nacional e internacional.

Para dar cumplimiento a lo anteriormente mencionado se hace necesaria la contratación de Souvenirs tales como cuaderno ilustraciones, Pin fotograbado, Mug, Carpeta craft entre otros; para ser entregados a los invitados que participan en los diferentes eventos académicos programados por la Facultad de Medicina.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la universidad tiene estipulado para esta INVITACIÓN es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), incluido el IVA, el cual deberá ser consumido de acuerdo a los servicios solicitados durante el periodo de ejecución del contrato y según las tarifas establecidas, con cargo al CDP 1000904018 del 25/02/2022.

Parágrafo 1: Las propuestas no pueden superar el valor del presupuesto oficial.

Parágrafo 2: El proponente, deberá indicar los descuentos ofrecidos (comerciales y financieros), y/o valores agregados.

4. FORMA DE PAGO

La Universidad realizara los pagos de la siguiente manera:

El CONTRATANTE (Universidad de Antioquia), pagará dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la presentación de la factura elaborada con el cumplimiento de todos los requisitos legales, tanto de forma como de contenido e indicando la cantidad de servicios prestados, en debida forma y recibo a satisfacción y aceptación de los insumos por parte de LA CONTRATANTE. La Universidad de Antioquia no entregará anticipo en este contrato. Quien tenga la obligación de expedir factura de venta deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la DIAN.

5. CRONOGRAMA

Fecha de apertura y publicación	El 1 de junio de 2022.
Solicitudes de modificaciones, aclaraciones o precisiones	Se recibirán entre el 1 y el 3 de junio de 2022 hasta las 13:00 horas Las comunicaciones deben ser enviadas al correo electrónico: facultadmedicina@udea.edu.co y contratacionmedicina@udea.edu.co
Respuesta a solicitudes	Hasta el 6 de junio de 2022 a las 16:00 horas.
Adendas si aplica	Hasta el 6 de junio de 2022 a las 16:00 horas.
Fecha y medio de entrega de las propuestas comerciales	A partir del miércoles 06 de junio entre las 8:00 y y el 08 de junio de 2022 a las 17:00 horas, las propuestas serán recibidas a través del correo electrónico facultadmedicina@udea.edu.co y contratacionmedicina@udea.edu.co
Apertura de propuestas	Con el fin de garantizar la transparencia del proceso se realizará apertura de propuestas (para los proponentes que quieran participar) a través de video conferencia mediante el enlace de Google Meet: meet.google.com/xmt-nnnb-onb el día 08 de junio de 2022 a las 17:15 horas, hora legal colombiana.
Plazo para realizar la evaluación, presentar informe y publicar	Día hábil siguiente al cierre de la invitación, prorrogables si la UdeA lo requiere.
Plazo para presentar observaciones u objeciones al informe de evaluación	Un (1) día hábil siguiente a la publicación de la Invitación a cotizar 1000904018 -2022 hasta las 16:00 horas.
Plazo para responder las	Un (1) día hábil siguiente a la recepción de observaciones al

observaciones u objeciones al informe de evaluación	proceso de la Invitación a cotizar 1000904018-2022 hasta las 16:00 horas. Prorrogables si la Entidad lo requiere.
Selección de propuesta:	Se notificará mediante correo electrónico al proponente seleccionado, y se informará a los demás oferentes a través de publicación en el sitio web de la UdeA.
Plazo máximo estimado para la ejecución del contrato	El plazo del contrato será de diez (10) meses, contados a partir de expedición de Orden de Pedido, por parte de la Universidad de Antioquia.
Publicidad	Los interesados podrán revisar y descargar, sin costo alguno, la información de los términos de referencia en el Portal Universitario de la UdeA , en el link: http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar
Consentimiento informado	Los proponentes que participen del proceso, en sus diferentes etapas, expresan irrevocable e incondicionalmente su autorización para el uso y reproducción del material registrado en las sesiones virtuales del proceso. Y, además, del material digital entregado.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 de 2014); con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los siguientes requisitos.

Todos los requisitos de participación son habilitantes, por lo tanto, se revisarán “SÍ CUMPLE” o “NO CUMPLE”.

Podrán participar todas las personas jurídicas, sociedades comerciales, que cumplan los siguientes requisitos:

	REQUISITOS JURÍDICOS DE PARTICIPACIÓN (para personas jurídicas)	MEDIO DE PRUEBA (Se deben aportar con la propuesta comercial)
1.	Ser una persona jurídica, sociedad comercial, con: (i) Capacidad jurídica para celebrar contratos. (ii) El objeto social principal debe ser acorde a los requerimientos de la	. Certificado de existencia y representación legal de la empresa. . Adjuntar copia del documento de identificación del representante legal, y la carta de autorización del máximo órgano



	presente contratación. (iii) Estar registrada en la Cámara de Comercio, por lo menos CINCO (5) AÑOS antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN. (iv) Tener una duración igual o mayor a CINCO (5) años.	de la empresa en caso de que el representante legal no esté facultado para contratar esta cuantía. Con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.
2.	No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con LA UNIVERSIDAD, Según la Constitución, la Ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011.	
3.	No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a LA UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.	
4.	Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal si es el caso o en su defecto, por el Representante Legal. Con una vigencia no superior a treinta (30) días.
5.	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
6.	Clasificación de actividades económicas de la DIAN. Las actividades registradas en el RUT deben estar acordes al objeto del contrato.	Fotocopia del Registro Único Tributario cuya fecha de última actualización que no sea superior a 180 días.

6. REQUISITOS TÉCNICOS

El proveedor que se seleccione para la compra de material emblemático debe tener en cuenta los siguientes requisitos técnicos:

- 6.1 Para pin fotograbado. Escudo fotograbado en cobre 1,2 con broche y puntilla, acabado en matiz brillante. Fondo blanco gota con escudo UdeA
- 6.2 Para libreta. Pasta dura, doble argolla medidas 7 x 10,5
- 6.3 Mug ilustraciones. Mug en cerámica con motivo UdeA, capacidad 325 ml
- 6.4 Carpeta en craft con logo UdeA de color verde metalizado parte inferior derecha tipo legajadora en cartón, tamaño oficio
- 6.5 Para efectos legales en la ciudad de Medellín - Antioquia; la ejecución del contrato será en la Carrera 51D No. 62 - 29 Av. Juan del Corral, bloque central, cuarto piso, oficina 401 oficina de comunicaciones - Facultad de Medicina con cubrimiento en el territorio Nacional.

7. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR CON LA OFERTA

	7.1 PARA PERSONAS JURÍDICAS
1.	Certificado de existencia y representación legal, con una vigencia no superior a treinta (30) días.
2.	Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal si es el caso o en su defecto, por el Representante Legal, con una vigencia no superior a treinta (30) días.
3.	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (http://contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).
4.	Registro Único Tributario (RUT)
5.	Propuesta económica
6.	Fotocopia de la cédula del representante legal

8. REQUISITOS COMERCIALES

- 8.1. La propuesta deberá presentarse en PESOS COLOMBIANOS y valor unitario por cada referencia. No se admiten Propuestas en dólares americanos ni en ninguna otra moneda diferente.
- 8.2 Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el PROPONENTE para cumplir el objeto de la INVITACIÓN.
- 8.3 Tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable, en caso que no se pueda adjudicar en dicho término.

9. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS COMERCIALES

La Propuesta Comercial será abierta, posteriormente, por la Comisión Evaluadora que designará el funcionario responsable del Proceso de Contratación. El acta de apertura se publicará en el Portal Universitario máximo al día siguiente del cierre.

LA UNIVERSIDAD realizará la evaluación de la(s) Propuesta(s) Comercial(es), y adjudicará el

respectivo contrato, dentro de los TREINTA (30) días calendario siguiente a la fecha de cierre.

LA UNIVERSIDAD podrá, en cualquier momento de la etapa de evaluación, solicitar al PROPONENTE las aclaraciones, precisiones y explicaciones que estime necesarias o indispensables para realizar la evaluación. LA UNIVERSIDAD fijará un término prudencial y perentorio al PROPONENTE para responder; en caso de no atenderlo, la Propuesta Comercial será rechazada.

La evaluación se realizará en dos fases, que son eliminatorias o preclusivas, es decir, una Propuesta Comercial debe cumplir con los requisitos de la primera fase para poder pasar a la segunda.

Fase 1. Evaluación de requisitos habilitantes:

Todos los requisitos de participación son habilitantes por lo tanto se revisarán si CUMPLE o NO CUMPLE. Las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes continuarán el proceso de evaluación.

Fase 2. Evaluación Técnica:

El proveedor que se seleccione para la compra de material emblemático debe cumplir con los requisitos técnicos indicados en el ítem número 6 de la presente invitación.

Fase 3. Evaluación económica:

El criterio para calificar la propuesta comercial es: (i) el menor precio de los productos objeto de la invitación.

(i) La fórmula para evaluar la Propuesta Comercial y asignar puntaje a la que tenga el MENOR precio, es la siguiente:

$$Cp = \frac{Pb \times 100}{Pe}$$

Cp = Calificación de la propuesta por MENOR precio

Pb = Precio de la Propuesta Comercial con MENOR precio

Pe = Precio de la Propuesta Comercial en estudio

10. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTA(S) COMERCIAL(ES)

En la INVITACIÓN primarán los aspectos sustanciales sobre los formales. LA UNIVERSIDAD rechazará la Propuesta Comercial cuando:

1. No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de LA UNIVERSIDAD.
2. No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que él o los requisitos sean subsanables.
3. Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre.
4. No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas.
5. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o



inconsistencias.

6. El valor de la propuesta supera el presupuesto oficial.

7. El PROPONENTE presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de INVITACIÓN.

8. El PROPONENTE, habiendo sido requerido por LA UNIVERSIDAD para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta INVITACIÓN, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.

9. El PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros PROPONENTES, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de LA UNIVERSIDAD, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros PROPONENTES.

10. Se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el PROPONENTE tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de LA UNIVERSIDAD o de otros PROPONENTES.

11. El PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de LA UNIVERSIDAD encargados del estudio y evaluación de las Propuestas Comerciales o en la aceptación de la misma.

12. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar, establecidas en la Constitución y en la Ley.

13. Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato mayor al establecido en esta Invitación.

14. No tenga en cuenta las adendas a la invitación a cotizar, y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones y/o aclaraciones hechas por los oferentes.

15. Presente la Propuesta en forma extemporánea en un lugar o medio diferente al indicado o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación

11. DECLARACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DESIERTO

LA UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.

2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.

3. Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a LA UNIVERSIDAD cumplir la obligación contractual futura.

4. Por no presentarse ninguna Propuesta Comercial.

5. Por no resultar habilitada ninguna Propuesta Comercial.

El hecho de presentarse un solo PROPONENTE o que una sola propuesta comercial cumpla los requisitos, no será motivo para declarar desierto el proceso de contratación, siempre y cuando favorezca los intereses de LA UNIVERSIDAD.

12. SELECCIÓN Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

LA UNIVERSIDAD seleccionará y adjudicará el proceso de contratación, a UN (1) PROPONENTE que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación.

La selección se le comunicará al PROPONENTE favorecido, por correo electrónico indicado y mediante publicación en la página de la UdeA

LA UNIVERSIDAD podrá, si el PROPONENTE no cumple su propuesta comercial, proceder así:

1. Adjudicar el contrato al PROPONENTE calificado en el lugar subsiguiente;
2. Abrir un nuevo proceso de contratación.

El procedimiento anterior, no implica la renuncia a las acciones legales de LA UNIVERSIDAD para reclamar los daños y perjuicios causados por el PROPONENTE que no cumpla su propuesta comercial.

La minuta o modelo de contrato a suscribir, debe ser revisada por el PROPONENTE y hacer oportunamente las objeciones, observaciones o comentarios pertinentes, dentro de los plazos establecidos en la presente INVITACIÓN.

Nota. La Universidad le dará validez al proceso de selección de esta convocatoria, aunque se presente un solo proponente, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos, y favorezca los intereses de la Universidad.

13.ANEXOS

Los siguientes anexos hacen parte integral de la INVITACIÓN.

Anexo N°1	Estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar
-----------	---

Medellín, 31 de mayo de 2022.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO PALACIO ACOSTA

Decano 
Facultad de Medicina.